

PROPUESTA DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SALAMANCA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN PARA EL 2016.

Visto el informe suscrito por el Director del Área de Bienestar Social, conformado por el Secretario General de esta Diputación Provincial, proponiendo la aprobación de un Anexo al Convenio Marco de Colaboración con Cruz Roja Española en Salamanca en materia de inmigración para el año 2016.

Teniendo en cuenta que Cruz Roja Española en Salamanca justificó en tiempo y forma la subvención percibida en el año 2015.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34.f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de R.L., en redacción dada por Ley 11/99 y a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, corresponde al Presidente de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría General examinará el presente expediente a los efectos del Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el Art. 177.1 del Real D. 2568/86.

Se realiza la siguiente **propuesta** :

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un Anexo al Convenio Marco de Colaboración con Cruz Roja Española con NIF Q2866001G, delegación de Salamanca, para el ejercicio 2016:

- ✦ ***Anexo I para la atención de la población inmigrante que consta de diez folios útiles por una cara, numerados, sellados y rubricados por el Secretario General:***

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y aprobar el pago anticipado derivado de la suscripción del Anexo I para la atención de la población inmigrante por importe de QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (15.742,00€), teniendo en cuenta que para ello existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 2016/N/60/2310A/4804700 "CONVENIO CRUZ ROJA ATENCION INMIGRANTES" de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 201600017903 expedido por la Intervención Provincial

Salamanca, a 31 de octubre de 2016.

**CONFORME,
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE B.SOCIAL.**

Fdo: J. Andrés Porteros Sánchez
BASE 58 B.E.P.



LA TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

M^a Asunción Martín Sánchez

POR LA INTERVENCIÓN FISCALIZADO

Fdo: José Ignacio de Tapia García
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

Manuel J. Fernández Valle
INTERVENTOR

21 NOV. 2016

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta y conforme a la misma y en uso de las atribuciones arriba expresadas, resuelvo en sus propios términos.
Decreto dado en Salamanca, a **22 NOV. 2016**, ante mí, el Secretario General que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

Fdo.: F. Javier Iglesias García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán